

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2022****DENOMINACIÓN: EDUCACIÓN EN SALUD MENTAL. MODALIDAD ONLINE**

**OBJETIVO GENERAL:** Adquisición de conocimientos sobre salud mental en la población penitenciaria. Conocer e identificar los síntomas vinculados a la enfermedad mental. Adquisición de habilidades para el manejo de los problemas asociados al trastorno mental. Abordaje del enfermo mental en prisión. Actitudes a desarrollar ante el enfermo mental. Importancia del acompañamiento y apoyo socio-familiar.

Los contenidos de esta acción formativa se establecen en el programa que figura en el **Anexo II** de esta convocatoria.

**DURACIÓN Y FECHAS DE CELEBRACIÓN:** El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto en salud mental perteneciente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Tiene una **carga lectiva equivalente a 7 horas**, dando comienzo la actividad el día **13 de junio de 2022** y finalizando el **10 de julio 2022**.

Se llevarán a cabo dos ediciones cuyas fechas son las siguientes:

- 1ª EDICIÓN: del 13 al 26 de junio de 2022.
- 2ª EDICIÓN: del 27 de junio al 10 de julio de 2022.

*La realización de esta acción formativa queda supeditada a la efectiva subvención del Plan de Formación para el Empleo 2022.*

**PERSONAS DESTINATARIAS:** Personal del Área de Vigilancia y miembros de los Equipos Técnicos que están desempeñando su trabajo en los centros penitenciarios y CIS incluidos en el **Anexo I**. Dicho Anexo se ha configurado atendiendo a aquellos establecimientos que disponen de una menor dotación de efectivos correspondiente al Área de Vigilancia, incluyendo también los CIS.

**NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS:** El número máximo de plazas convocadas es de 460 participantes, **240 en la primera edición y 220 en la segunda**.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** los criterios de priorización para la selección de asistentes serán:

1. Funcionariado perteneciente al Área de Vigilancia que no haya realizado el curso en anteriores ediciones y cuyo desempeño laboral se lleve a cabo, preferentemente, en módulos, departamentos y/o unidades en las que se dé una mayor interacción con internos/as que padezcan enfermedad y/o trastornos mentales.
2. Miembros de los Equipos Técnicos que no hayan realizado el curso en anteriores ediciones y cuyo desempeño laboral se lleve a cabo, preferentemente, en módulos, departamentos y/o unidades en las que se dé una mayor interacción con internos/as que padezcan enfermedad y/o trastornos mentales.

Según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre está previsto que se pueda

**CORREO ELECTRÓNICO**

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38  
28014 MADRID  
TEL.: 91 670 3792  
FAX.: 91 670 3589



participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares. Por tanto, se informará a las personas en esta situación para que si voluntariamente lo desean puedan realizar el curso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA:** El curso se realizará en modalidad online en una plataforma Moodle. Al alumnado seleccionado se le asignará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, se deberá iniciar el curso en el plazo de tres días. En el supuesto de no iniciar esta actividad en el tiempo estipulado, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por un/a suplente.

Para la realización del curso es necesario que los/las participantes dispongan de medios informáticos propios que permitan el seguimiento del mismo. En el caso de que se realice durante la jornada laboral, el tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad online, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando, que será el/la Monitor/a informático. La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

**REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS.** Para la optimización de los recursos ofrecidos por la plataforma es recomendable disponer de:

- Conexión y acceso a Internet y a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Procesador Pentium III o superior.
- Navegador actualizado: Chrome o Mozilla Firefox.
- Adobe Reader actualizado.
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Reproductor multimedia actualizado.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

**CARÁCTER DE LA FORMACIÓN:** Tiene la consideración de **formación obligatoria para el personal que resulte seleccionado en base a las propuestas de las Direcciones de los Centros Penitenciarios y CIS**, circunstancia por la cual, la ausencia al mismo deberá ser justificada según las previsiones que, en este sentido, establece la normativa vigente. En cualquier caso, la acción formativa se llevará a cabo sin menoscabo de las necesarias garantías de prestación de los diferentes servicios y funcionamiento general de los establecimientos.



**REMISIÓN DE PROPUESTA DE ASISTENTES:** Los Centros remitirán dicha propuesta el **9 de mayo de 2022**, anexando oficio firmado por el/la Director/a con la relación priorizada de asistentes (en un máximo de 20) y suplentes (en un máximo de 5).

**Deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos para la propuesta de asistentes:**

1. Deben considerarse especialmente de forma previa aquellos extremos que, a posteriori, impedirían o pudieran condicionar el seguimiento a la actividad formativa: permisos, licencias, traslados, etc.
2. Por esta circunstancia, el personal será informado previamente a su inclusión en la propuesta que remita el Centro, para evitar incluir a quienes no vayan a poder realizar la acción formativa.
3. Una vez comunicada al Centro Penitenciario la Resolución de seleccionados/as, deberá notificarse la misma de forma fehaciente e individual al personal convocado.
4. De igual modo, es necesario recordar que no podrán realizar la acción formativa quienes no estén expresamente incluidos en la Resolución de seleccionados/as.

La propuesta debidamente priorizada de asistentes se enviará al buzón electrónico del Área de Formación ([cep@dgip.mir.es](mailto:cep@dgip.mir.es)), con el Asunto "Curso SALUD MENTAL ONLINE", con identificación del Centro desde donde se solicita. A este escrito se acompañará como archivo adjunto la hoja Excel que será remitida vía email a todos los Centros Penitenciarios, en la que se cumplimentarán, sin modificar el formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

**CERTIFICADOS:** Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento en la acción formativa, le será expedido el correspondiente certificado acreditativo de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, la no realización de las prácticas propuestas por las tutoras, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

**INDEMNIZACIÓN:** Las personas asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

**RECURSOS:** Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 21 de abril de 2022

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)

El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Eugenio Arribas López

**ANEXO I****PRIMERA EDICIÓN: DEL 13 AL 26 DE JUNIO DE 2022****CENTROS CONVOCADOS**

<b>1</b>	ALCALÁ DE GUADAIRA
<b>2</b>	ALCAZAR DE SAN JUAN
<b>3</b>	CUENCA
<b>4</b>	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SEVILLA
<b>5</b>	IBIZA
<b>6</b>	CIS A CORUÑA
<b>7</b>	CIS ALCALÁ DE HENARES
<b>8</b>	CIS ALGECIRAS
<b>9</b>	CIS GRANADA
<b>10</b>	CIS HUELVA
<b>11</b>	CIS MÁLAGA
<b>12</b>	CIS MALLORCA

**SEGUNDA EDICIÓN: DEL 27 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2022****CENTROS CONVOCADOS**

<b>1</b>	MELILLA
<b>2</b>	MENORCA
<b>3</b>	SANTA CRUZ DE LA PALMA
<b>4</b>	SORIA
<b>5</b>	TERUEL
<b>6</b>	CIS MURCIA
<b>7</b>	CIS NAVALCARNERO
<b>8</b>	CIS SEVILLA
<b>9</b>	CIS TENERIFE
<b>10</b>	CIS VALENCIA
<b>11</b>	CIS VICTORIA KENT

## ANEXO II

### **1. Salud y enfermedad mental**

- a. Conceptos de salud y de salud mental.
- b. ¿Qué es la normalidad?
- c. ¿Cuándo una conducta anómala es una enfermedad?

### **2. Tipología de enfermedad mental, síntomas e impacto en la funcionalidad de las personas**

- a. ¿Qué es un trastorno mental grave? Trastornos más frecuentes en el medio penitenciario.
- b. Autolesiones: manipulación vs. Falta de regulación emocional.
- c. Diferenciación de conceptos: discapacidad intelectual vs. Patología dual.
- d. Procesos por los que una persona llega a estados de enfermedad mental.

### **3. Dialoguemos sobre el estigma y el autoestigma**

- a. Consecuencias.
- b. Lenguaje inclusivo.
- c. Aprendizaje por servicio.

### **4. PAIEM**

- a. Concepto de rehabilitación psicosocial.
- b. Importancia del trabajo en equipo.

### **5. Estrategias de manejo en la interacción. Retos que nos plantean el trabajo con personas con problemas de salud mental**

- a. Cosas extraordinarias vs. Sentido común.
- b. Inteligencia emocional y cognición social.
- c. Validación.
- d. Reciprocidad y coordinación de la comunicación.
- e. Efecto halo.
- f. Habilidades sociales.
- g. Manejo de crisis.
- h. Actitudes y aptitudes que facilitan el trabajo en el día a día.

### **6. Valoración de casos y realización de supuesto práctico que será entregado a las tutoras para su evaluación.**